

ORDENANZA N°10/2024

Visto:

La obra que el Código Tributario Comunal sancionado por Ordenanza N°01/2024 se contempla la Contribución de Mejoras derivada de la realización de obras determinadas, Y

Considerando:

Que resulta necesario establecer el mecanismo de repetición de costos y la metodología de cálculo de los mismos;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE CORONEL DOMINGUEZ SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º).- Establécese una Contribución de Mejoras para todos los frentistas de la PUEYRREDON desde calle COCHABAMBA hasta calle 24 DE DICIEMBRE, para la obra de enripiado.

Artículo 2º).- El prorrato de los costos se efectuará de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N°05/2024 sobre los siguientes valores: Toneladas de ripio 270 (doscientos setenta) toneladas, más el gasto de traslado que se utilizara para dicha obra.

Artículo 3º).- Los inmuebles beneficiados quedarán afectados al pago de la contribución, prohibiéndose extender libre deuda que afecte al dominio de los mismos, sin que previamente se acredite por boleta o por certificado expedido por la Comuna que el bien raíz no adeuda Contribución de Mejoras.

Artículo 4º).- Comuníquese, regístrese y archívese.-


Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ




MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE